



RESOLUCIÓN No. 20 1010 – 00717 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación adelantado mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° LP_CSR_DIR_001_2026 cuyo objeto es: “Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de los XXVI Juegos Deportivos Zonales en la ciudad de Valledupar, para los servidores públicos del SENA, en las disciplinas de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Bolos, Fútbol, Minitejo, Tejo, Tenis de Mesa, Voleibol y softbol, programados por la entidad para la vigencia 2026.”

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
		Pública Reservada	☐

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Decreto 249 de 2004, la Resolución 2862 de 2025 que fue modificada por la resolución 584 del 16 de febrero de 2026 proferida por el Director General del SENA y, demás normas concordantes que fundamentan la Contratación Estatal, y

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.

Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

A través del artículo 9 del Decreto 249 de 2004, “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA” se asignó a la Regional Cesar, la coordinación de la actividad administrativa de la Entidad; así: “10. Ejecutar, coordinar y controlar los planes y programas institucionales para el desarrollo de los procesos del Plan de Bienestar Social E Incentivos, Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia”.

Es así, como el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, implementó la creación de programas de bienestar social para los servidores públicos de la siguiente manera: “Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.”



RESOLUCIÓN No. 20 1010 – 00717 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación adelantado mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° LP_CSR_DIR_001_2026 cuyo objeto es: “Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de los XXVI Juegos Deportivos Zonales en la ciudad de Valledupar, para los servidores públicos del SENA, en las disciplinas de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Bolos, Fútbol, Minitejo, Tejo, Tenis de Mesa, Voleibol y softbol, programados por la entidad para la vigencia 2026.”

A su vez, el artículo 21 del mismo Decreto establece que los programas de bienestar social deben dirigirse al cumplimiento de los siguientes objetivos:

Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;

Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;

Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;

Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;

Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Por su parte el Decreto Ley 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado en su artículo 25 literal c señala el Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar determinando que para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán seguir el proceso de gestión entre los cuales se encuentra la ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver. De acuerdo con esta norma, las entidades públicas cuentan con la facultad de ejecutar por sí mismos los programas de bienestar social o mediante contratación de personas naturales o jurídicas o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad y los servicios sociales.

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 70 establece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales, 70.2. Artísticos y culturales.

En este contexto, se establece la importancia de invertir en programas de formación integral y bienestar social para los empleados públicos. La contratación de los juegos Nacionales en el SENA Regional Cesar se fundamenta en varios aspectos institucionales y legales, así como en la necesidad de promover el bienestar integral de los servidores públicos y sus familias.

De acuerdo con la normativa vigente, el SENA debe organizar programas de bienestar social para sus servidores públicos, con el fin de mejorar su calidad de vida, promover su desarrollo integral y fortalecer su compromiso con la institución. Estos programas incluyen actividades deportivas, recreativas y culturales, entre otras.



RESOLUCIÓN No. 20 1010 – 00717 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación adelantado mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° LP_CSR_DIR_001_2026 cuyo objeto es: “Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de los XXVI Juegos Deportivos Zonales en la ciudad de Valledupar, para los servidores públicos del SENA, en las disciplinas de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Bolos, Fútbol, Minitejo, Tejo, Tenis de Mesa, Voleibol y softbol, programados por la entidad para la vigencia 2026.”

El Plan de Bienestar Social y Estímulos del SENA busca la excelencia organizacional y la integración de los servidores públicos a través de actividades que contribuyan a su desarrollo personal y profesional. Los juegos Nacionales se alinean con estos objetivos al ofrecer oportunidades de esparcimiento, recreación y fortalecimiento de vínculos entre los empleados.

Se estima que alrededor de 584 personas, incluyendo funcionarios de las Regionales Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander y Quindío, participarán en los Juegos Zonales durante la vigencia 2026. Estos eventos brindan la oportunidad de fomentar la participación de los servidores públicos en actividades deportivas y recreativas, contribuyendo así a su bienestar físico y emocional.

Dado que el SENA no cuenta con el personal ni la infraestructura necesaria para organizar y ejecutar los Juegos Nacionales Sena Cesar se hace necesario contratar un operador logístico que garantice el adecuado desarrollo de estos eventos. Esta externalización se ajusta a los principios de eficiencia en el gasto público y transparencia en la contratación, tal como lo establecen las normativas pertinentes.

En resumen, la contratación de los Juegos Zonales que se realizara en el SENA Regional Cesar se justifica con base en la necesidad de cumplir con los mandatos legales, promover el bienestar integral de los servidores públicos y sus familias, y garantizar la eficiente organización y ejecución de actividades deportivas y recreativas que contribuyan al desarrollo personal y profesional de los empleados.

Esta contratación se hace necesaria toda vez que el SENA no cuenta con el personal de planta o la infraestructura necesaria para desarrollar esta clase de actividades, correspondiendo realizar un proceso contractual donde a través de la plataforma SECOP II los posibles oferentes podrán consultar las condiciones del proceso contractual y a su vez tomarán la decisión de presentarse o no a dicho proceso.

De acuerdo con lo anterior se requiere contratar con una persona natural o jurídica que acredite la calidad de idoneidad técnica, económica y jurídica para ejecutar el contrato de tal manera que el SENA pueda satisfacer las necesidades de qué trata el plan de bienestar institucional.

El Sena Regional Cesar como entidad de derecho público debe dar cumplimiento a los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y el Manual de Colombia Compra eficiente para la Contratación Administrativa de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos métodos de selección en la contratación pública, y los aspectos previstos para la etapa Preparatoria, Precontractual, Contractual y Liquidación, los cuales deben ser tenidos en cuenta por todos los servidores públicos de la entidad al momento de realizar su correspondientes procesos contractuales, la entidad satisfacer la necesidad mediante la prestación de servicios por parte de un tercero (persona natural o jurídica) previamente seleccionado mediante el proceso de licitación, que cuente con la experiencia, infraestructura, conocimientos y capacidad para desarrollar de manera articulada el desarrollo de las actividades así como el suministro de los equipos, aquí descritos.



RESOLUCIÓN No. 20 1010 – 00717 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación adelantado mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° LP_CSR_DIR_001_2026 cuyo objeto es: “Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de los XXVI Juegos Deportivos Zonales en la ciudad de Valledupar, para los servidores públicos del SENA, en las disciplinas de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Bolos, Futbol, Minitejo, Tejo, Tenis de Mesa, Voleibol y softbol, programados por la entidad para la vigencia 2026.”

En mérito de lo expuesto, es viable, conveniente y oportuno, adelantar el proceso de contratación, en función de cubrir la necesidad de la entidad a través de la contratación de un tercero idóneo.

El Decreto Ley 1567 de 1998 en su artículo 20, implementó la creación de los programas de bienestar social para los servidores públicos, y a su vez el Decreto 1227 de 2005 en el Capítulo II Artículo 69 compilado con el Decreto 1083 de 2015, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Por lo anterior, el sistema de estímulos está integrado por las políticas de administración pública, de organización y gestión administrativa, de gestión de talento humano y en especial por las políticas de bienestar social a través de las cuales se debe garantizar el manejo integral de los procesos organizacionales y de la gestión humana.

Es así que para hacer partícipe al funcionario público en la implementación de los planes y programas de la organización y para que asuma los retos del cambio organizacional, laboral, político y cultural, que influyen en un buen ambiente de trabajo y motivación para los nuevos retos, las entidades deberán implementar la política de bienestar social, para dar respuesta a las necesidades del servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, lo cual está encaminado al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

Análisis de conveniencia

La contratación de los XXVI Juegos Zonales en la Regional Cesar del SENA se fundamenta en la necesidad de cumplir con el Plan de Bienestar para el año 2026, el cual busca mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de los servidores públicos y sus familias.

El Plan de Bienestar para el año 2026 incluye actividades culturales, recreativas, deportivas y educativas que buscan contribuir al bienestar de los empleados del SENA y sus familias. Estas actividades están diseñadas para ajustarse a los lineamientos institucionales y satisfacer las necesidades de la Dirección Regional y sus centros adscritos.

Se estima que alrededor de 584 funcionarios públicos a nivel nacional participarán en las actividades del Plan de Bienestar durante el año 2026. Esta cifra refleja la importancia y la relevancia de las actividades propuestas en el plan, así como la necesidad de garantizar su adecuada ejecución.

El SENA no cuenta con el personal ni la infraestructura necesaria para organizar y ejecutar las actividades del Plan de Bienestar, especialmente los juegos Nacionales. Por lo tanto, se hace necesario recurrir a la contratación de un operador logístico que pueda proporcionar los recursos y la experiencia necesarios para llevar a cabo estos eventos de manera efectiva.

La contratación de un operador logístico se realizará a través de un proceso contractual transparente y competitivo, en el cual se invitará a proveedores idóneos del sector. Esta contratación se ajustará a las normativas y procedimientos establecidos en la legislación vigente, garantizando la idoneidad técnica, económica y jurídica del contratista seleccionado.



RESOLUCIÓN No. 20 1010 – 00717 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación adelantado mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° LP_CSR_DIR_001_2026 cuyo objeto es: “Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de los XXVI Juegos Deportivos Zonales en la ciudad de Valledupar, para los servidores públicos del SENA, en las disciplinas de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Bolos, Futbol, Minitejo, Tejo, Tenis de Mesa, Voleibol y softbol, programados por la entidad para la vigencia 2026.”

La contratación del operador logístico asegurará que el SENA Regional Cesar pueda satisfacer las necesidades del Plan de Bienestar institucional y su plan de estímulos. El contratista seleccionado deberá contar con la capacidad y los recursos necesarios para proporcionar una experiencia satisfactoria a los participantes de los juegos Nacionales y otras actividades del plan.

Que, de acuerdo con el objeto, naturaleza y cuantía de la presente contratación, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de LICITACION PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, siguiendo del mismo modo las reglas contempladas en el Decreto 1082 de 2015 en su articulado 2.2.1.2.1.2.2. y S.S. Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cesar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para *Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de los XXVI Juegos Deportivos Zonales en la ciudad de Valledupar, para los servidores públicos del SENA, en las disciplinas de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Bolos, Futbol, Minitejo, Tejo, Tenis de Mesa, Voleibol y softbol, programados por la entidad para la vigencia 2026.”*

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - Regional Cesar, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos preparatorios y precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.49567558&isFromPublicArea=True&isModal=False> por el término de diez (10) días hábiles, de conformidad al cronograma del proceso, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, en materia de publicidad del proceso de selección, el SENA ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le sean aplicables.

Que, desde el área técnica, jurídica y financiera, se estructuraron los estudios previos y documentos de la etapa precontractual, requeridos para el inicio del proceso de selección identificado como LP_CSR_DIR_001_2026.

Por la cual se da apertura al proceso de contratación adelantado mediante LICITACION PÚBLICA N° LP_CSR_DIR_001_2026 6cuyo objeto es: “Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de los XXVI Juegos Deportivos Zonales en la ciudad de Valledupar, para los servidores públicos del SENA, en las disciplinas de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Bolos, Futbol, Minitejo, Tejo, Tenis de Mesa, Voleibol y softbol, programados por la entidad para la vigencia 2026.”

Que el presupuesto estimado para la futura contratación corresponde a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.584.523.611,81), M/CTE. IVA incluido** que correspondan al presente proceso y cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal amparado.



RESOLUCIÓN No. 20 1010 – 00717 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación adelantado mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° LP_CSR_DIR_001_2026 cuyo objeto es: “Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de los XXVI Juegos Deportivos Zonales en la ciudad de Valledupar, para los servidores públicos del SENA, en las disciplinas de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Bolos, Futbol, Minitejo, Tejo, Tenis de Mesa, Voleibol y softbol, programados por la entidad para la vigencia 2026.”

Que el proceso se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° 9526 del 24 de abril de 2026.

Que las actividades a desarrollar durante el proceso de selección se encuentran señaladas en el cronograma establecido en el expediente electrónico en la plataforma SECOP II, donde también se podrán consultar los documentos del proceso a través del link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49567558&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que en el proceso de selección el valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, (US\$125.000), por lo tanto, NO es susceptible de Limitación a MiPymes.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US \$	125.000
COP \$	511.708.497

Que así mismo, durante el plazo establecido para recibir observaciones al proyecto de pliego se recibieron dos observaciones, las cuales fueron contestadas dentro del término establecido en el cronograma y esto puede ser verificado en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49567558&isFromPublicArea=True&isModal=False> .

Que las actividades a desarrollar durante el proceso de selección se encuentran señaladas en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	26/08/2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	26/08/2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	26/08/2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 09 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co



RESOLUCIÓN No. 20 1010 – 00717 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación adelantado mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° LP_CSR_DIR_001_2026 cuyo objeto es: “Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de los XXVI Juegos Deportivos Zonales en la ciudad de Valledupar, para los servidores públicos del SENA, en las disciplinas de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Bolos, Fútbol, Minitejo, Tejo, Tenis de Mesa, Voleibol y softbol, programados por la entidad para la vigencia 2026.”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.c o
Audiencia de asignación de Riesgos	21 de septiembre de 2026 Hora: 17:00 P.m.	
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 22 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.c o
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.c o
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.c o
Fecha de cierre	28 de septiembre de 2026 Hora: 15:30 p.m.	www.colombiacompra.gov.c o
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre nro. 1	28 de septiembre de 2026 Hora: 15:32 p.m..	www.colombiacompra.gov.c o
Publicación del informe preliminar de evaluación de Requisitos Habilitantes	30 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.c o
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 07 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.c o
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre nro. 1	08 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.c o
Audiencia de adjudicación	08 de octubre de 2026 Hora: 16:30 p.m.	MICROSOFT TEAMS
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	09 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.c o
Firma del Contrato	09 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.c o
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	13 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.c o
Aprobación de garantías	13 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.c o

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80. el Director Regional convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar control social al presente proceso de



RESOLUCIÓN No. 20 1010 – 00717 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación adelantado mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° LP_CSR_DIR_001_2026 cuyo objeto es: “Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de los XXVI Juegos Deportivos Zonales en la ciudad de Valledupar, para los servidores públicos del SENA, en las disciplinas de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Bolos, Futbol, Minitejo, Tejo, Tenis de Mesa, Voleibol y softbol, programados por la entidad para la vigencia 2026.”

contratación en cualquiera de sus etapas. Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma SECOP II y a través del siguiente link : <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP.I.49567558&isFromPublicArea=True&isModal=False> .

Que previamente se ha elaborado los estudios previos de las surtidas publicaciones correspondientes en la plataforma SECOP II.

Que, para llevar a cabo el presente proceso, se ha dado aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto Reglamentario 1860 de 2021; Manual de Contratación del SENA y demás normas vigentes que le sean aplicables.

Que de conformidad con la parte motiva del presente acto, el Director (E) del SENA Regional Cesar,

RESUELVE:

Artículo 1º: APERTURA: Ordenase la apertura de la Licitación pública LP_CSR_DIR_001_2026, cuyo objeto es *Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de los XXVI Juegos Deportivos Zonales en la ciudad de Valledupar, para los servidores públicos del SENA, en las disciplinas de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Bolos, Futbol, Minitejo, Tejo, Tenis de Mesa, Voleibol y softbol, programados por la entidad para la vigencia 2026.”* Con un presupuesto oficial de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.584.523.611,81), M/CTE. IVA incluido, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 9426 del 24 de abril de 2026, con un plazo de ejecución contractual de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

Artículo 2º Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas y demás asociaciones para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3º Adóptese como pliego de condiciones definitivo de la LICITACION PÚBLICA LP_CSR_DIR_001_2026 el publicado en la página del SECOP II, junto con el estudio previo y demás documentos pre y contractuales que hacen parte del presente proceso.

Artículo 4º De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 5º La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.



RESOLUCIÓN No. 20 1010 – 00717 DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso de contratación adelantado mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° LP_CSR_DIR_001_2026 cuyo objeto es: “Contratar los servicios de un operador logístico para la realización de los XXVI Juegos Deportivos Zonales en la ciudad de Valledupar, para los servidores públicos del SENA, en las disciplinas de Ajedrez, Baloncesto, Billar, Bolos, Futbol, Minitejo, Tejo, Tenis de Mesa, Voleibol y softbol, programados por la entidad para la vigencia 2026.”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, el día 18/09/2026

**MANUEL DE JESÚS ZULETA BENÍTEZ
DIRECTOR (E) REGIONAL CESAR**

Elaboró: Grey Judith Villacob Rios – Abogada Contratista Gestión Contractual 